

REGISTRO DE DISTRIBUIDORES, COMERCIALIZADORES Y CONSUMIDORES DE ACCESO DIRECTO DE ENERGIA ELECTRICA (DICE)

Daniel Bris García (Jefe Servicio Sistemas Informáticos (SGTIC - MITYC))

María de las Nieves Morán Puente

1. DESCRIPCIÓN

La aplicación de Registro de Distribuidores, Comercializadores y consumidores de acceso directo de energía Eléctrica (**DICE**)

https://oficinavirtual.mityc.es/dice_distribuidores

https://oficinavirtual.mityc.es/dice_consumidores

https://oficinavirtual.mityc.es/dice_comercializadores

es una **aplicación creada para facilitar a las distribuidoras, comercializadoras y consumidores de acceso directo de energía eléctrica los trámites administrativos para la inscripción o modificación de sus datos de Registro, de acuerdo a lo establecido por la ley 11/2007, permitiendo en todo momento la consulta del expediente electrónico asociado a la solicitud.** Este procedimiento resulta de especial relevancia dado el **impacto económico** que representa **en términos de ahorro de costes**. La automatización del mismo reduce sensiblemente costes asociados a la tramitación en papel y se agiliza el procedimiento.

La parte de la aplicación Dice correspondiente al **Registro de Distribuidores de energía eléctrica** se ha desarrollado de acuerdo con el artículo 45.4 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico y al Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, artículos 181 al 187 (BOE de 27 de diciembre de 2000).

La parte correspondiente al **Registro de empresas comercializadoras de energía eléctrica** está desarrollada con respecto a la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico y al Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, artículos 188 al 193 (BOE de 27 de diciembre de 2000).

Finalmente, el **Registro de consumidores de acceso directo de energía eléctrica** está desarrollado según lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico y al Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, artículos 194 al 199 (BOE de 27 de diciembre de 2000).

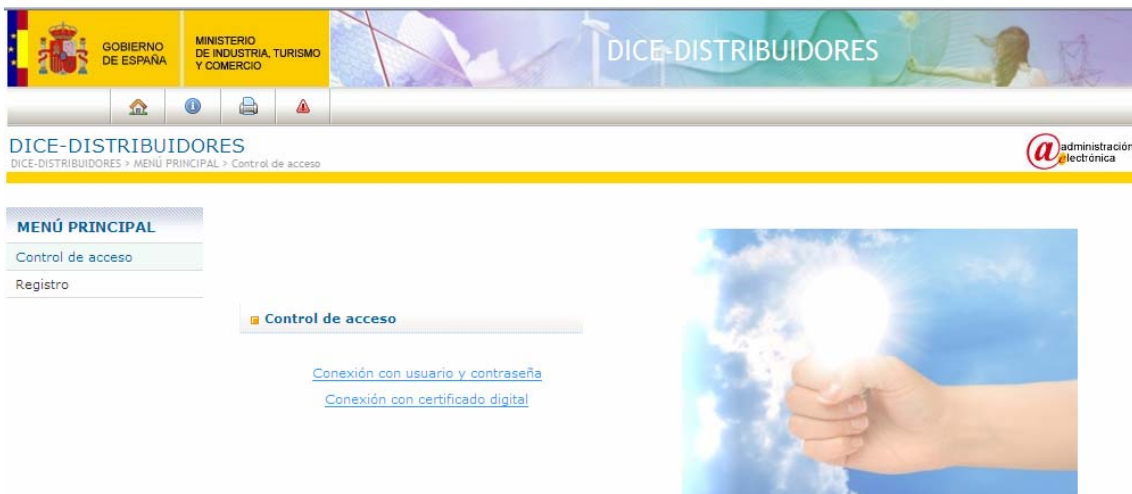
También **ofrece la posibilidad de que los ciudadanos puedan hacer un seguimiento del estado de su expediente electrónico.** Si es necesario se pueden tramitar las subsanaciones que se requieran sobre la solicitud inicial. El interesado recibe una notificación donde se le indica la documentación adicional necesaria o corrección de la existente, así como **también permite notificarle**

telemáticamente la resolución. De este modo se completa el ciclo de todo el expediente en formato electrónico.



2. ALCANCE DEL PROYECTO

El acceso a la aplicación DICE es a través de Internet. La conexión utiliza protocolo de seguridad https, con identificación de usuarios: certificados electrónicos reconocidos, e-dni o bien mediante usuario y contraseña. En la pantalla de inicio se puede elegir el tipo de conexión ([Figura 1](#)). En



(Figura 1)

En caso de que el usuario solicitante no estuviera registrado en la aplicación Dice, el sistema está preparado para darle de alta mediante un sencillo formulario al que se accede desde el propio menú de conexión ([Figura 2](#)) presionando el botón correspondiente.



(Figura 2)

Su registro también se efectuaría de manera automática tras el envío del formulario de solicitud seleccionado.

El alcance de este sistema cubre el envío tanto de las solicitudes de registro previo, como las de subsanación, así como las de inscripción definitiva. También, se incluye cualquier solicitud de modificación de datos por parte de las empresas del sector. De esta forma, estas solicitudes serán tratadas telemáticamente en sus envíos y gestionadas por el personal dedicado del Ministerio de Industria Turismo y Comercio.

El usuario desde la aplicación podrá cumplimentar los datos necesarios del formulario que elija de forma que todos los datos que introduzca quedarán registrados en el sistema dejándolo asociado a un expediente único donde se grabarán de manera automática todos los estados que marquen su tramitación.

El formulario que inicia la tramitación, normalmente, será la inscripción previa como puede verse en la (Figura 3) (excepto para el registro de comercializadores que se solicita directamente la inscripción definitiva). Una vez rellenos estos datos, si el usuario sigue adelante con la tramitación, ya no será necesario volver a rellenarlos en los formularios de fases posteriores. El usuario sí podrá anexar la documentación que estime oportuna o que le requiera el gestor del Ministerio. Por ejemplo, en el registro de distribuidores, las solicitud inicial es la inscripción previa. Posteriormente el usuario puede enviar otras referidas al mismo distribuidor: subsanación a la inscripción previa, inscripción definitiva, subsanación a la inscripción definitiva, inscripción de modificación y subsanación a la inscripción de modificación.

<p>GOBIERNO DE ESPAÑA</p> <p>MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO</p>	<p>DICE-DISTRIBUIDORES</p> <p>PEPE PRUEBAS MITYC</p>
<p>DICE-DISTRIBUIDORES</p> <p>DICE-DISTRIBUIDORES > MENÚ PRINCIPAL > Inscripción Previa</p>	
<p>MENÚ PRINCIPAL</p> <ul style="list-style-type: none"> Control de acceso Inicio Inscripción Previa Inscripción Definitiva Inscripción Modificaciones Subsanación Inscripción Previa Subsanación Inscripción Modificación Subsanación Inscripción Definitiva Consulta expedientes Usuario Registro 	<p>SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN PREVIA EN EL REGISTRO DE DISTRIBUIDORES</p>
<p>1. Datos de identificación del solicitante *Los campos en amarillo son obligatorios</p>	
<p>NIF: <input type="text"/> Nombre: <input type="text"/> Apellido1: <input type="text"/> Apellido2: <input type="text"/></p>	
<p>2. Datos relativos a la notificación</p>	
<p>Domicilio de notificación (Avenida, calle, plaza...): <input type="text"/> Código postal: <input type="text"/></p> <p>Localidad: <input type="text"/> Provincia: <input type="text"/></p> <p>Teléfono: <input type="text"/> Fax: <input type="text"/> Movil: <input type="text"/> E-Mail: <input type="text"/></p>	
<p>3. Inscripción de los Distribuidores</p>	
<p>Datos Relativos a la empresa propietaria</p>	
<p>CIF: <input type="text"/> Razon Social: <input type="text"/> Domicilio Social: <input type="text"/> País: <input type="text"/></p> <p>Provincia: <input type="text"/> Población: <input type="text"/> Código Postal: <input type="text"/></p> <p>Teléfono: <input type="text"/> Fax: <input type="text"/> Correo Electrónico: <input type="text"/></p> <p>Ámbito Geográfico: <input type="text"/> Fecha de Constitución: <input type="text"/></p>	
<p>Datos Relativos a los representantes legales</p>	
<p>Nombre: <input type="text"/> Apellidos: <input type="text"/> Cargo: <input type="text"/> Email: <input type="text"/></p> <p>Fax: <input type="text"/> Teléfono: <input type="text"/> Cif: <input type="text"/> Ámbito Geográfico: <input type="text"/></p> <p>Fecha Alta: <input type="text"/></p> <p style="text-align: right;"><input type="button" value="Cargar"/></p>	
<p>Area: <input type="text"/></p> <p>Organo Administrativo Destinatario: <input type="text"/></p>	
<p>4. Anexar ficheros</p>	
<p>Tipo Documentos</p>	
<p><input checked="" type="radio"/> Certificación que acredite la capacidad legal, técnica y económica.</p> <p><input type="radio"/> Concesión por parte de la administración competente de la autorización administrativa de las instalaciones de distribución</p> <p><input type="radio"/> Datos que se recogen en el apartado 3.1 del anexo del Real Decreto 1955/2000</p>	
<p>1. Haga clic en el botón Examinar para seleccionar un fichero</p> <p><input type="text"/> <input type="button" value="Examinar..."/></p> <p>2. Para anexar el fichero seleccionado, haga clic en el botón Anexar Fichero.</p> <p>Asegúrese de que ha cerrado el fichero antes de hacer clic en dicho botón. <input type="button" value="Anexar Fichero"/></p>	
<p>En caso de aportar documentación el solicitante declara formalmente que ésta coincide fielmente con la original</p> <p>La presente solicitud conlleva la autorización del solicitante, en el caso de que el procedimiento así lo requiera, para que el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio obtenga de forma directa de los órganos competentes los certificados telemáticos relativos al cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. (ORDEN ITC/105/2007 de 25 de enero)</p> <p><input type="checkbox"/> Para DENEGAR expresamente dicha autorización marque este recuadro</p> <p>La presente solicitud conlleva la autorización del solicitante para que el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio comunique electrónicamente a la dirección de correo o SMS arriba indicados y notifique por medio del registro electrónico del Ministerio, accesible en la dirección http://www.mityc.es/es-ES/OficinaVirtual/Paginas/ConsultaRegistroTelematico.aspx, el resultado de los actos administrativos.</p> <p><input type="checkbox"/> Para DENEGAR expresamente dicha autorización marque este recuadro</p>	
<p><input type="button" value="Enviar Información"/></p>	

(Figura 3)

Una vez enviada cualquier solicitud, el sistema devolverá por pantalla un acuse de recibo del registro de entrada electrónico del Ministerio:



The screenshot shows the 'DICE-DISTRIBUIDORES' web interface. At the top, there is a navigation bar with the logo of the Spanish Government and the Ministry of Industry, Tourism and Commerce. The main header reads 'DICE-DISTRIBUIDORES' and 'PEPE PRUEBAS MITYC'. Below the header, there is a 'MENÚ PRINCIPAL' on the left with options like 'Control de acceso', 'Inicio', 'Inscripcion Previa', etc. The main content area is titled 'Acuse de Envío - Registro Telemático del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio'. It contains the following text:

ESTA SOLICITUD HA SIDO INSCRITA EN EL REGISTRO TELEMÁTICO DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO, COMO JUSTIFICANTE DE LA PRESENTACIÓN PUEDE IMPRIMIR ESTA PAGINA.

FECHA DE REGISTRO: 27/01/2010 17:12:12
 NÚMERO DE REGISTRO: 20100060001799
 CLAVE PARA CONSULTA: 2161799H34P

There are two download links: 'Descargar fichero validación firma registro' and 'Descargar fichero comprobante en PDF'. There are also two access links: 'Acceso Registro telematico con certificado' and 'Acceso Registro telematico con contraseña'.

At the bottom, it says 'Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. Resolución a partir de 1024x768'.

(Figura 4)

Mediante este acuse de recibo se proporciona una contraseña con la que podrá acceder junto con su NIF a la aplicación de registro telemático del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio donde su solicitud a quedado registrada. En el caso de el usuario haya empleado Certificado Digital se utiliza formato XADES. El gestor del ministerio recibe un un correo al buzón correspondiente de la S.G. de Energía Eléctrica para avisar de que hay una nueva petición de entrada que atender en el registro. Una vez el gestor del Ministerio accede a la aplicación DICE, el sistema le guiará de forma que al inicio puede visualizar las últimas peticiones y al lado de cada entrada puede acceder al trámite o acción que tiene que realizar en forma de enlace:



The screenshot shows the 'DICE-DISTRIBUIDORES' web interface. At the top, there is a navigation bar with the logo of the Spanish Government and the Ministry of Industry, Tourism and Commerce. The main header reads 'DICE-DISTRIBUIDORES' and 'PEPE PRUEBAS MITYC'. Below the header, there is a 'MENÚ PRINCIPAL' on the left with options like 'Control de acceso', 'Inicio', 'Inscripcion Previa', etc. The main content area is titled 'REGISTRO DE DISTRIBUIDORES'. It contains the following text:

REGISTRO DE DISTRIBUIDORES

Criterios de Búsqueda

Número de expediente a Consultar:

ESTADO DE LOS EXPEDIENTES

Expediente	Fecha	Estado	Accion a realizar
DIC_DISTRI-000556-2010-E	27/01/2010 17:12:10	Comprobando Solicitud de Inscripcion Previa	

1 Fases Página 1 de 1

At the bottom, it says 'Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. Resolución a partir de 1024x768. Soporte Técnico: Dice@mityc.es'.

CONSULTA GENERAL DEL REGISTRO TELEMÁTICO DEL MITYC

Los usuarios pueden consultar el estado de su expediente de inscripción en los registros de distribuidores, comercializadores o consumidores de energía eléctrica de forma electrónica según se regula en la ley 11/2007:

Disponible con certificado en:

<https://oficinavirtual.mityc.es/consultaregistroelectronico/principal2.aspx>

Disponible con usuario y contraseña en:

<https://oficinavirtual.mityc.es/consultaregistroelectronico/menusuario.aspx>



The screenshot shows the 'CONSULTA DEL REGISTRO ELECTRÓNICO DEL MITYC' interface. At the top, there are logos for the Spanish Government and the Ministry of Industry, Tourism and Commerce. The page title is 'CONSULTA DEL REGISTRO ELECTRÓNICO DEL MITYC' and the current time is 17:15. The main content area displays details for an electronic file (Expediente) with the number 'DIC_DISTRI-000556-2010-E'. The details include:

- Procedimiento:** ENERGIA DICE DISTRIBUIDORES Y COMERCIALIZADORES ELÉCTRICOS
- Expediente:** DIC_DISTRI-000556-2010-E
- Asunto:** PROCEDIMIENTO DICE
- Nombre y apellidos:** PEPE PRUEBAS MITYC
- Razon Social:** EMPRESA S.A
- NIF:** 12345678Z
- CIF:** A00000000

Below the details, there is a 'Volver' button. The interface also features two sections: 'Entradas y Salidas pertenecientes al expediente' and 'Estados de tramitación pertenecientes al expediente'. The 'Entradas y Salidas' section contains a table with one entry:

Nº de Registro	E/S	Fecha	Asunto	NIF	Caduca en
201000060001788	Entrada	27/01/2010 17:12:12	Iniciar procedimiento Dico_Distribuidores	12345678Z	-

Below this table are icons for 'Aceptar Notificación (req. certificado)', 'Rechazar Notificación (req. certificado)', 'Leer Comunicación', 'Ver Notificación/Comunicación leída', and 'Notificación Rechazada'. The 'Estados de tramitación' section contains a table with one entry:

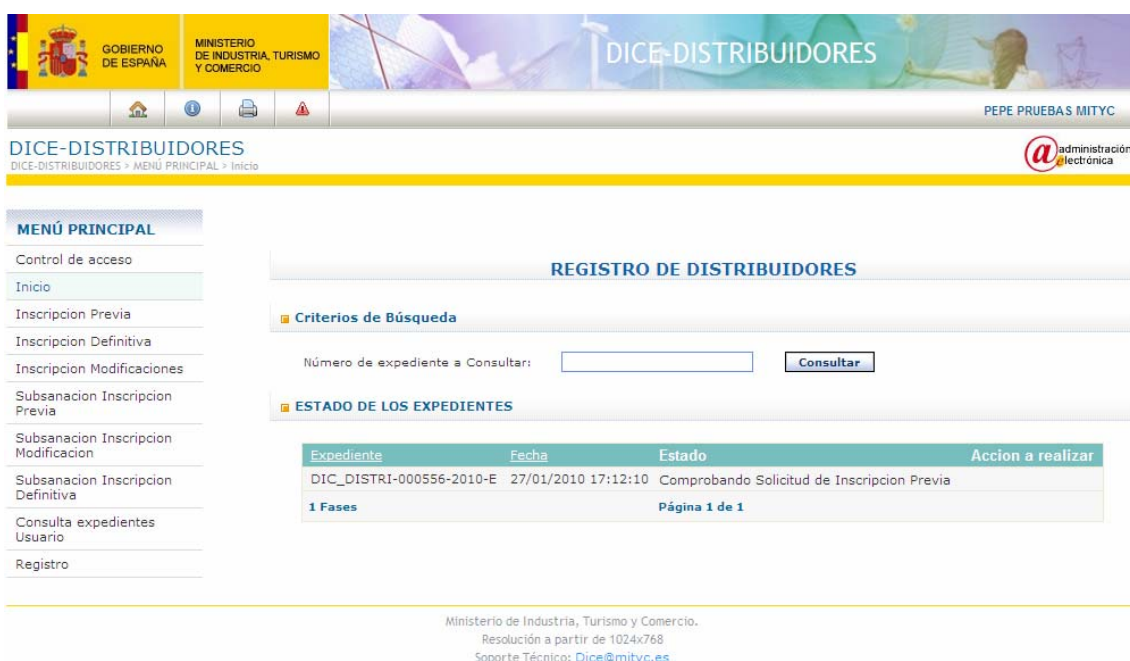
Fecha	Estado	Observaciones
27/01/2010	Inicio	

At the bottom of the interface, it indicates 'Número de Registros encontrados: 1' and 'Página 1 de 1'.

(Figura 5)

3. BENEFICIARIOS

Las empresas solicitantes podrán acceder a la información de cada expediente que hayan iniciado y conocer en todo momento el estado en que se encuentra el mismo. el sistema guía al usuario de forma que al inicio puede visualizar los últimos expedientes que le afecten. Por ejemplo, si ha realizado una solicitud de inscripción previa se le indicará al inicio en qué fase de tramitación del expediente se encuentra, por ejemplo, que se está comprobando la inscripción previa. Si el gestor le solicita una subsanación o bien le notifica una resolución de inscripción, en la **acción a realizar** le aparecería solicitud de subsanación de inscripción previa, o bien solicitud de inscripción definitiva según el caso (Figura 5).



The screenshot shows the web application interface for 'DICE-DISTRIBUIDORES'. At the top, there is a header with the Spanish government logo, the text 'GOBIERNO DE ESPAÑA' and 'MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO', and the title 'DICE-DISTRIBUIDORES'. Below the header is a navigation bar with icons for home, help, print, and alert, and the text 'PEPE PRUEBAS MITYC' and 'administración electrónica'. The main content area is titled 'REGISTRO DE DISTRIBUIDORES' and contains a search section with a 'Criterios de Búsqueda' label, a text input field for 'Número de expediente a Consultar', and a 'Consultar' button. Below the search section is a table titled 'ESTADO DE LOS EXPEDIENTES' with the following data:

Expediente	Fecha	Estado	Acción a realizar
DIC_DISTRI-000556-2010-E	27/01/2010 17:12:10	Comprobando Solicitud de Inscripcion Previa	

At the bottom of the page, there is a footer with the text: 'Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. Resolución a partir de 1024x768. Soporte Técnico: Dice@mityc.es'.

(Figura 6)

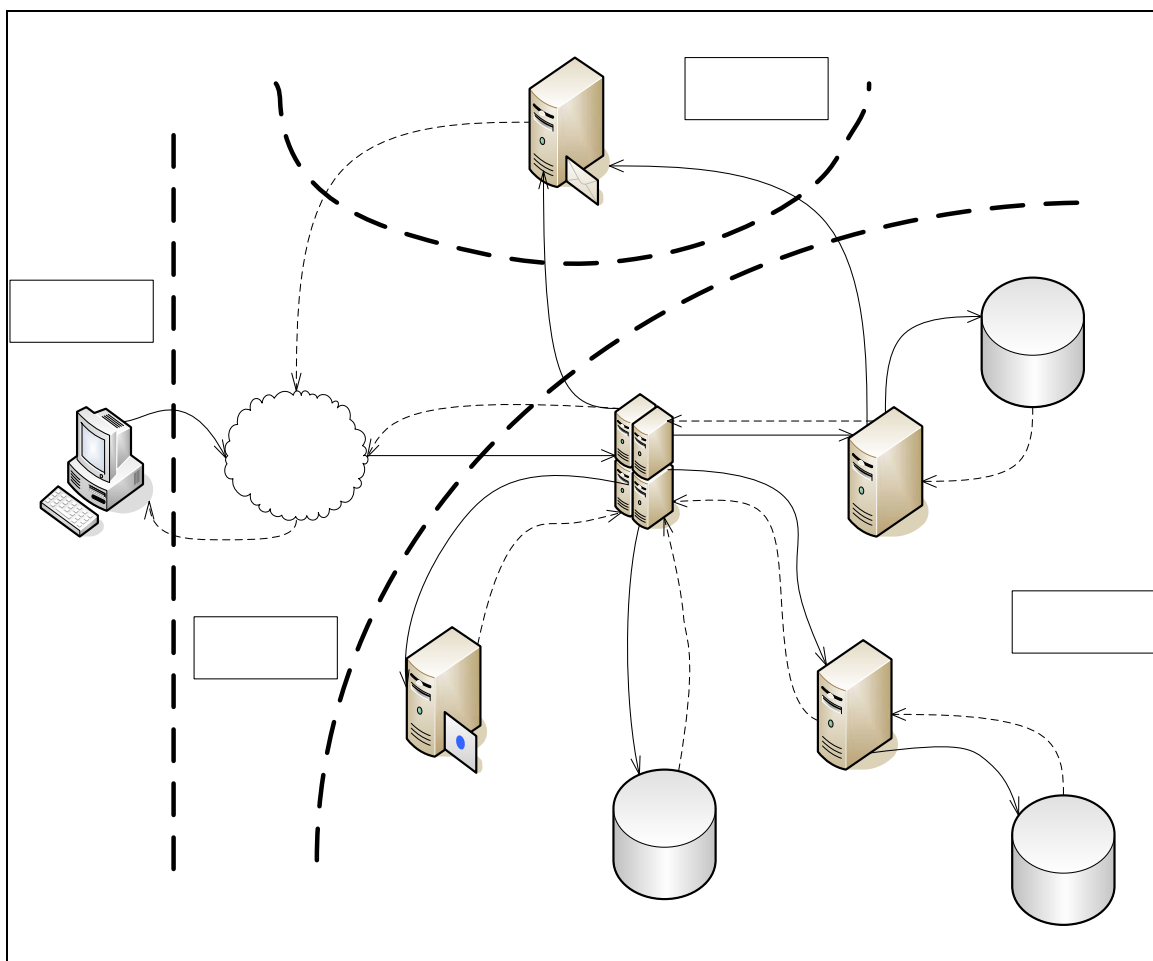
Durante la tramitación puede suceder que las solicitudes no cumplan los requisitos necesarios para su finalización con lo que se pediría una subsanación de la misma notificándose al solicitante vía mail. El solicitante podrá proceder a su corrección accediendo al listado de subsanaciones de sus solicitudes donde se especifican los motivos de la subsanación en texto libre o adjuntando la documentación requerida.

4. ARQUITECTURA

A través de la oficina virtual del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, ubicada en Internet, se pueden conectar las empresas solicitantes e iniciar la tramitación de la inscripción en cada registro. Internamente, el Ministerio mantiene los expedientes y toda la información necesaria en una base de datos asociada a la aplicación en un servidor Microsoft SQLServer 2005. En esta misma zona se encuentra el gestor de expedientes GEN donde se guarda la lógica de la tramitación asociada a cada expediente iniciado con la solicitud de transmisión o cierre. El gestor tiene diferente flujo de tramitación según sea el registro de que se trate (Distribuidoras, comercializadoras o consumidores de acceso directo).

El sistema está integrado con el Registro Telemático del Ministerio, pudiendo, además, el ciudadano visualizar a través de la consulta general del mismo el estado de sus expedientes de catalogación y donde también puede ser notificado. Adicionalmente, el interesado recibe por correo electrónico todas las notificaciones.

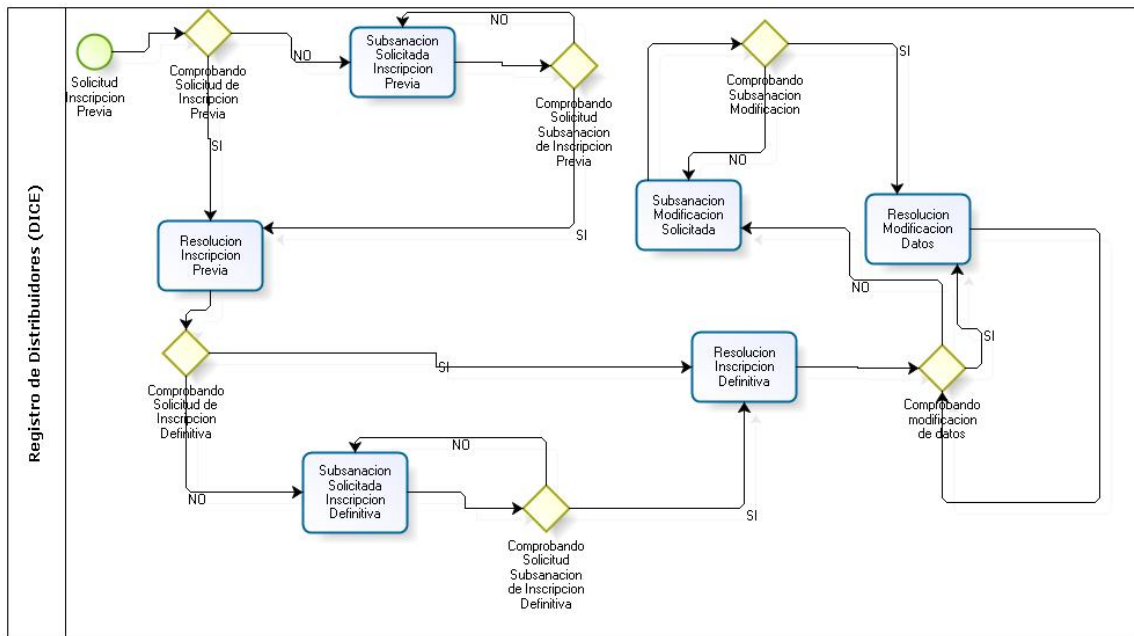
Para el tema de lectura de certificados y consulta de la validez del mismo se dispone de un servicio hecho a medida ver [\(Figura 8\)](#)



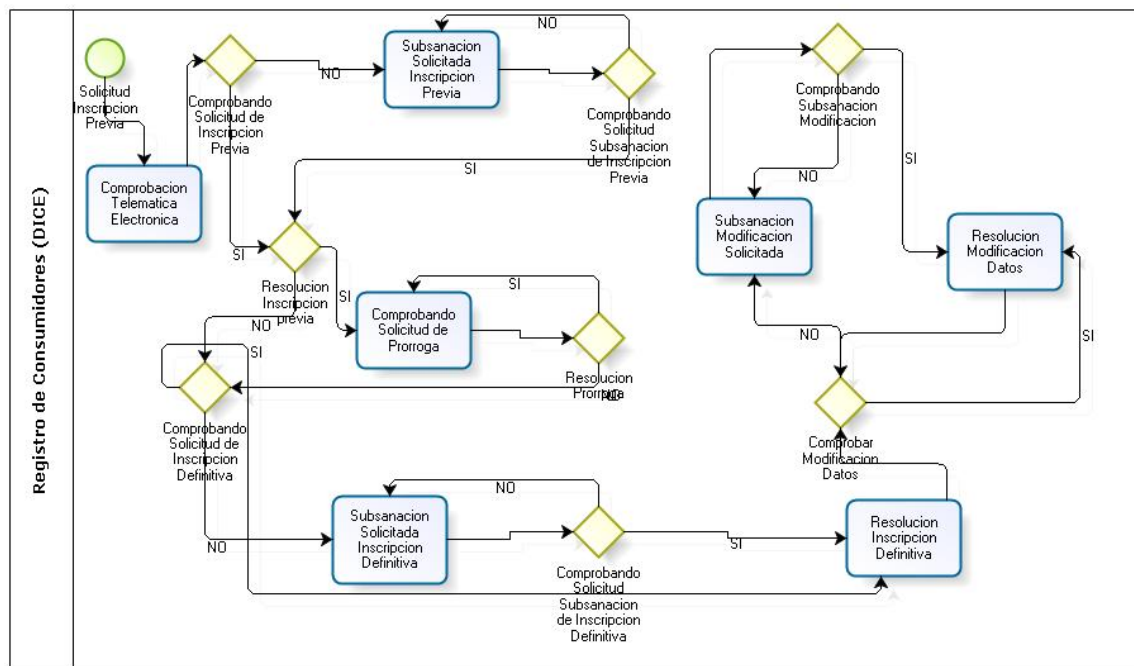
(Figura 8)

El flujo para la tramitación se puede ver en los siguientes tres gráficos en notación BPMN, según la naturaleza de cada registro. Se pueden pedir cuantas subsanaciones sean necesarias sobre una solicitud inicial. El expediente queda abierto a posibles inscripciones de modificación del registro:

REGISTRO DE DISTRIBUIDORES :



REGISTRO DE CONSUMIDORES DE ACCESO DIRECTO:





REGISTRO DE COMERCIALIZADORES:

